



SERPAR LIMA
 Servicio de Parques de Lima

6A
 SEL y copia del y UE B
 Paulino Obando
 AC

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 294 -2010

lima 07 de diciembre de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el escrito recaído en la hoja de tramite N° 86870, presentado por don Paulino Obando De La Cruz;

CONSIDERANDO:

Que, por el escrito de visto el recurrente presenta el recurso de reconsideración, respecto a las sanciones dispuestos en la Resolución de Gerencia General N° 276 y 278 del presente año, en el que refiere que no se ha seguido el orden de procedimiento sancionador establecido en el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 278-2010, de acuerdo al Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, se dispone la sanción de 02 días de suspensión sin goce de haber, por reincidir por segunda vez en acumulación de tardanzas en el mes de Junio de 2010;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 276-2010, de acuerdo al Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, se dispone la sanción de 04 días de suspensión sin goce de haber, por reincidir por tercera vez en acumulación de tardanzas en el mes de Septiembre de 2010;

Que, en atención al recurso de reconsideración indicado en el párrafo primero, mediante el Informe N° 165-2010/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML, la Sub Gerencia de Personal manifiesta que el documento de amonestación por escrito no ha sido tramitado oportunamente, en ese sentido se considera que el recurso presentado por el recurrente debe ser resuelto parcialmente, prosiguiendo el orden que establece dicho Reglamento;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Gerente de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, procedente parcialmente el Recurso de Reconsideración materializado por el escrito de visto. Modificar las Resoluciones de Gerencia General N° 276 y 278 del presente año, en lo que se refiere al recurrente.

ARTICULO SEGUNDO.- SANCIONAR, con 02 días de Suspensión sin goce de remuneraciones, por haber incurrido en acumulación de tardanzas en el mes de Septiembre de 2010, a don **PAULINO OBANDO DE LA CRUZ GAMARRA**.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes, insertándose una copia al legajo personal del servidor en mención como antecedente de demerito:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Para Conformidad, y pues cumplo con Transcribir..... 07 DIC 2010

A fecha
 Arentamente.
 NENAJUELO
 Sub Gerente de Personal

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA